

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p> <p>DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES</p> <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021</p>	  <p>Fecha: 25/08/2020 Página 1 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19</p>
--	---	--

DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL
CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021**

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA

Versión actualizada de 10 de septiembre de 2020

Edición: PRIMERA (1ª) Agosto 2020	Informado a: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación Vicerrectorado de los Campus y Sostenibilidad
Revisado por: Jefe del SIPSL	Comité de Seguridad y Salud

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p> <p>DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES</p> <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021</p>	  <p>Fecha: 25/08/2020 Página 2 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19</p>
--	---	--

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETO	3
3	MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES	4
	3.1. Directrices y recomendaciones para el estudiantado	5
	3.2. Información del Centro dirigida al estudiantado	5
	3.3. Disponibilidad de los elementos de prevención y protección necesarios	5
4.	PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN FRENTE A COVID-19 PARA LOS CENTROS	5
	4.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS	6
	4.1.1. Medidas aplicables a las zonas comunes y vías de circulación	7
	4.1.2. Medidas aplicables a las aulas docentes	8
	4.1.3. Medidas aplicables a los laboratorios-aulas de informática	10
	4.1.4. Medidas aplicables a los laboratorios docentes	10
	4.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL	12
	4.3. GESTIÓN DE CASOS	13
	4.4. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN	14
5.	PERSONA REFERENTE Y EQUIPO COVID-19 DEL CENTRO	15
6.	GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE MASCARILLAS AL PERSONAL UPV	16
ANEXO 1.		
	FICHA DE CONTROL DE INVENTARIO DE SEÑALÉTICA A INSTALAR Y CONSUMIBLES A DOTAR	17
ANEXO 2.		
	SALAS DE AISLAMIENTO (SALAS COVID)	18

 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL	PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021	  Fecha: 25/08/2020 Página 3 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19
---	---	---

1. INTRODUCCIÓN

El Acuerdo de 19 de junio de 2020, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la COVID-19, modificado por la Resolución de 17 de julio de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, establece en el apartado 3.2.2.4 del anexo I que “la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, en coordinación con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, y las universidades de la Comunitat Valenciana, desarrollarán el protocolo de actuación de cara al comienzo del curso universitario, siempre respetando la autonomía universitaria”.

En base a las RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA ADAPTAR EL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021 A UNA PRESENCIALIDAD ADAPTADA del Ministerio de Universidades, 10 de junio de 2020, en su versión actualizada de 31 de agosto de 2020, y al documento PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020/21 desarrollado coordinadamente por las cinco Universidades públicas valencianas y la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, 30 de julio de 2020, versión actualizada de 8 de septiembre de 2020, se establece unas directrices generales adaptadas a las especificidades propias de las instalaciones y de la organización de la Universitat Politècnica de València, sujetas a las modificaciones de la normativa estatal y autonómica en este ámbito.

Conforme a los CRITERIOS ACADÉMICOS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO 2020/2021 EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, aprobados en Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València en su sesión del 23 de julio de 2020, “la planificación académica para el curso 2020/2021 contemplará como principio la organización en formato presencial de aquellas actividades formativas específicas que así lo requieran, atendiendo de manera estricta a los requisitos y condiciones que la situación sanitaria así lo requiera.

Estas actividades formativas presenciales se combinarán con otras actividades no presenciales que completarán la programación docente y de evaluación prevista para cada asignatura en cada titulación, garantizando la adquisición de las competencias asociadas para todos los estudiantes.

La planificación del modelo de docencia y aprendizaje que incluya tanto las actividades docentes, presenciales y no presenciales, así como el sistema de evaluación previsto y el seguimiento de los estudiantes, se determinará en cada asignatura a través de la correspondiente adenda a la guía docente, que se deberá elaborar atendiendo a la situación sanitaria y en todo caso, antes del inicio de cada cuatrimestre.”

2. OBJETO

En aplicación del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020/2021 y en consonancia con el PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARA POR CORONAVIRUS SARS-Cov-2 de la UPV, se pretende dar a conocer la información operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 específicas durante la actividad docente presencial en los centros universitarios para el curso 2020-

 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p> <p>DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES</p> <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021</p>	  <p>Fecha: 25/08/2020 Página 4 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19</p>
--	--	--

2021, teniendo en cuenta aquellas medidas y recomendaciones de las autoridades competentes que les fueran aplicables.

No debemos olvidar que la transmisión del SARS-CoV-2 no se pueda eliminar a corto plazo y que puedan originarse brotes recurrentes durante los próximos meses debido a su gran transmisibilidad y baja proporción de población inmunizada.

En cualquier caso, si un rebrote en los contagios en algún momento del curso 2020/2021 provocara un nuevo confinamiento de la población o el retroceso a alguna fase que impidiera la movilidad de las personas, se deberá optar por pasar a un modelo de aprendizaje y docencia virtual, con la consiguiente adaptación de cada asignatura.

3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES

Este apartado pretende indicar las medidas organizativas generales que se ha de tomar por parte de las direcciones de los centros docentes de la UPV de acuerdo con las Recomendaciones del Ministerio de Universidades, con el Protocolo de actuación para el comienzo del curso universitario 2020/2021 y, en consonancia con el Protocolo interno de actuación ante la activación de la alerta sanitaria por coronavirus SARS-Cov-2 de la UPV:

- El SIPSL dispondrá de al menos una persona referente para los aspectos relacionados con la COVID-19.
- Adicionalmente, cada Facultad, Escuela u otra estructura universitaria, dispondrá de una persona referente -interlocutor preventivo- o, como se recomienda, un equipo, para los aspectos relacionados con la COVID-19, tal y como se desarrolla en el punto 6 del presente documento, PERSONA REFERENTE Y EQUIPO COVID-19 DEL CENTRO.
- La UPV dispone de varios canales de comunicación con la comunidad educativa para la resolución de dudas y transmisión de la información. La información referente a Covid-19 se encuentra disponible en el portal al que se puede acceder en el siguiente enlace: <http://www.upv.es/covid-19/index-es.html>
- Sin perjuicio de la adopción de las necesarias medidas de protección colectiva e individual, la Escuela, Facultad u otra estructura universitaria deberá realizar los ajustes en la organización que resulten necesarios para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas en los distintos espacios del centro universitario.

3.1. Directrices y recomendaciones para el estudiantado

- Antes de acudir a la Universidad, el estudiantado deberá informarse de la organización, la ubicación y los horarios de sus clases presenciales, a fin de conocer el aforo permitido y asegurar que su asistencia esté permitida en cada una de ellas.
- No podrán acceder a los recintos universitarios las personas con síntomas compatibles con la COVID-19; aquellas a las que se haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido; o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19 o cualquier otra razón que indiquen las autoridades sanitarias.

 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p> <p>DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES</p> <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021</p>	  <p>Fecha: 25/08/2020 Página 5 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19</p>
--	--	--

- El estudiantado deberá acceder a los recintos universitarios provisto de mascarilla propia. En ningún caso estas mascarillas incluirán válvula de exhalación. El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento según la normativa en vigor, incluidos aulas y laboratorios.
- En todo caso, de manera general, en el momento de hacerse efectiva la impartición de las actividades formativas, se tendrán en consideración las medidas de seguridad que en cada momento se establezcan por las autoridades competentes.

3.2. Información del Centro dirigida al estudiantado

- Se trasladará a todo el estudiantado las directrices y recomendaciones indicadas en el apartado anterior pudiendo, éstas, ser adaptadas y ampliadas en función de las singulares características de cada edificio y de sus instalaciones y las medidas de seguridad que en cada momento se establezcan por las autoridades competentes.
- Se informará al estudiantado, con suficiente antelación, de las clases presenciales a las cuales tiene que acudir, evitando que pueda superarse el aforo permitido.
- Se dispondrá de la información del estudiantado que tiene permitida la asistencia a los diferentes espacios docentes y horarios a fin de posibilitar el seguimiento de los contactos estrechos ante un caso posible de contagio.
- Se debe prestar especial atención al alumnado con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo ya que pueden necesitar adaptaciones, como acompañantes de apoyo y medios materiales o ayudas técnicas, que deberán ser facilitadas con los criterios de prevención pertinentes.

3.3. Disponibilidad de los elementos de prevención y protección necesarios

- Los accesos a las aulas dispondrán de dispensadores con preparados de base alcohólica para facilitar la higiene de manos.
- En cada edificio se dispondrá de al menos un punto de suministro de guantes para casos específicos. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero si en las tareas de limpieza y en laboratorios donde el material es de uso común; cuando finalice la actividad, los guantes deben ser retirados y realizada la limpieza de manos.
- Se dispondrá de mascarillas higiénicas o quirúrgicas para el uso exclusivo del personal de la universidad pudiendo, en caso de excepcionalidad y justificado, dotar también al estudiantado de mascarillas.
- Los lavabos dispondrán de agua, jabón y papel para el secado de manos.

4) PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN FRENTE A COVID-19 PARA LOS CENTROS

Todos los miembros de la Comunidad Universitaria deben adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos.

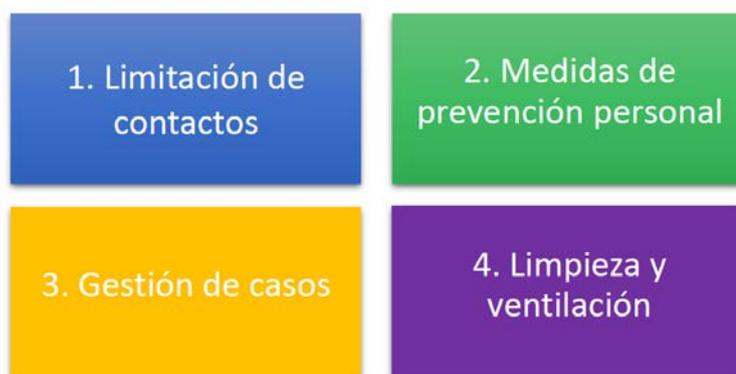
 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p> <p>DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES</p> <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021</p>	  <p>Fecha: 25/08/2020 Página 6 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19</p>
--	--	--

La contribución al cumplimiento estricto de las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19 es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria.

Desde la Universidad se realizará formación y educación en las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud que fomente la concienciación y para la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el estudiantado, profesorado y otras personas trabajadoras, tanto en el centro universitario, como en sus hogares y entorno social.

Se informará a la comunidad universitaria acerca de las medidas clave de prevención al inicio de curso y siempre que lo considere necesario: higiene de manos, distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros, uso correcto de mascarilla, higiene respiratoria, no acudir al centro en caso de síntomas compatibles con COVID-19 o de estar en aislamiento o cuarentena por COVID-19.

Se han establecido los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, que marcarán el establecimiento de las medidas para el funcionamiento de los centros universitarios que son:



4.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS

De forma general, se debe mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del centro universitario.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a desarrollar en los centros, se plantean diferentes escenarios en los que se deben establecer una serie de medidas conducentes a que la estancia en los mismos de los miembros de la comunidad universitaria se desarrolle en las máximas cotas de aseguramiento de la seguridad y salud frente a la Covid-19.

De esta manera, se describen medidas específicas para zonas comunes y vías de circulación, aulas docentes y laboratorios.

Se ha desarrollado también una ficha de control de inventario para facilitar la realización del conteo de los medios de los que sea preciso dotar a los centros, tanto de manera concreta en los locales, como en los espacios comunes. Dicha ficha se encuentra disponible en el **ANEXO 1** de este documento.

 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p> <p>DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES</p> <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021</p>	  <p>Fecha: 25/08/2020 Página 7 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19</p>
--	--	--

4.1.1. Medidas aplicables a las zonas comunes y vías de circulación:

Las tareas y procesos deben planificarse para que los miembros de la comunidad universitaria puedan mantener la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, tanto en la entrada y salida al centro como durante la permanencia en el mismo, incluidas las zonas comunes.

Las medidas generales son las siguientes:

- Las entradas y salidas tendrán que ser ordenadas utilizando las puertas respectivas debidamente señalizadas y manteniendo la distancia interpersonal recomendada. Para evitar aglomeraciones se recomienda escalonar las entradas y salidas tanto a los edificios como a las aulas y laboratorios.
- La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios tendrá que modificarse, cuando sea necesario, a fin de posibilitar el mantenimiento de la distancia interpersonal recomendada y los aforos.
- No se permitirá la permanencia en pasillos, zonas de paso y otras zonas de uso común en los cuales así esté indicado a fin de facilitar que, tanto el estudiantado como el profesorado, pueda acceder a las aulas y laboratorios manteniendo la distancia interpersonal recomendada.
- El estudiantado tendrá que acudir directamente al aula y ocupar su asiento unos minutos antes de la hora en que se inicie la clase. En los periodos de descanso entre clases, tendrá que permanecer en espacios abiertos o aquellos en el interior de los edificios específicamente habilitados a tal fin. Una vez finalizadas las clases, no deberá permanecer en las instalaciones universitarias sin razón o actividad presencial justificada.
- Se prestará especial atención a:
 - En pasillos de anchura inferior a 2 metros se recomienda, para separar ambos sentidos de circulación, colocar señalización mediante cinta en el eje de los mismos, estableciéndose como prioritario el circular por la derecha en cada caso.
 - Intentar descartar en los pasillos aquellos elementos, como bancos o expositores, que reduzcan el ancho de paso a menos de 2 metros.
 - En las escaleras también se establece como prioritario el circular por la derecha, intentando evitar el contacto con el pasamanos, o bien lavarse las manos tras el contacto con éste.
 - El uso de los ascensores está limitado a una única persona por viaje. La espera del embarque del ascensor se realizará guardando la distancia de seguridad interpersonal respecto a su puerta, tal y como se encuentra señalizado en el suelo delante de los mismos.
- Cuando la entrada de un edificio disponga de más de una puerta de acceso, se establecerán de entrada y de salida, estando oportunamente señalizadas. Si no cuentan con sistemas de apertura y cierre automáticos, deberán permanecer constantemente abiertas para facilitar la ventilación y para minimizar el contacto con manillas, pomos, y otros elementos de apertura o cierre. En caso de no contar con más de una puerta un acceso, se deberá evitar en todo momento los cruces.
- En caso de emergencia, podrán utilizarse todas las salidas habilitadas para este fin en el correspondiente Plan de Autoprotección o Medidas de Emergencia.

 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p> <p>DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES</p> <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021</p>	  <p>Fecha: 25/08/2020 Página 8 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19</p>
--	--	--

- Respecto de las de circulación en el interior de los edificios, siempre que sea necesario, se definirá itinerarios a seguir en las vías de circulación, estableciendo como prioritario el circular por la derecha en todos los pasillos, escaleras y vías de circulación.
- Aseos:
 - Se dispondrá de gel hidroalcohólico en la entrada de los aseos.
 - En su interior habrá dispensadores de jabón y papel desechable para el secado de manos; se contará con el correspondiente cartel para el correcto lavado de manos.
 - Se informará sobre la recomendación de que el uso de la cisterna debe realizarse con la tapadera del inodoro cerrada.
 - Aforos: Los espacios que sean de dimensiones reducidas serán utilizados por sólo una persona a la vez, debiendo esperar, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior. La espera se realizará a la distancia de seguridad de la puerta de entrada. En los aseos de seis o más cabinas, su uso se limitará al de tres y se habrá de mantener durante su uso la distancia interpersonal recomendada y, en su caso, esperar fuera.

En el acceso a los espacios docentes:

- Las entradas y salidas de las aulas y laboratorios se realizarán de manera ordenada:
 - A la entrada se guardará la distancia de seguridad interpersonal mientras se espera para el acceso. Es recomendable que esté señalizado en el suelo.
 - El alumno accederá y se dirigirá a su puesto, que podrá estar previamente asignado, siguiendo el recorrido más corto. Se favorecerá que se ocupen secuencialmente los puestos, desde los más alejados a la entrada hacia los más cercanos.
 - A la salida se favorecerá que los alumnos vayan saliendo secuencialmente, desde los puestos más cercanos a la salida hasta los más alejados.
- Se aumentará en todo lo posible la ventilación de los espacios docentes. Los espacios deben ventilarse al menos quince minutos al inicio de la jornada y al finalizar si bien es aconsejable que antes del comienzo de cada sesión o actividad, el profesorado responsable de la impartición de la misma, abra o se asegure de la apertura de las ventanas para proceder al ventilado del espacio, favoreciendo la circulación natural del aire, pudiendo permanecer las ventanas (todas o parte de ellas) y las puertas abiertas siempre y cuando no se genere corrientes molestas o contraproducentes a la tipología de la práctica o actividad realizada. Las corrientes de aire mantenidas se evitarán durante la realización de prácticas en las que se deba hacer uso de vitrinas de gases o cabinas de flujo de cualquier tipo. (Ver punto 4.4. LIMPIEZA Y VENTIACIÓN)

4.1.2. Medidas aplicables a las aulas docentes:

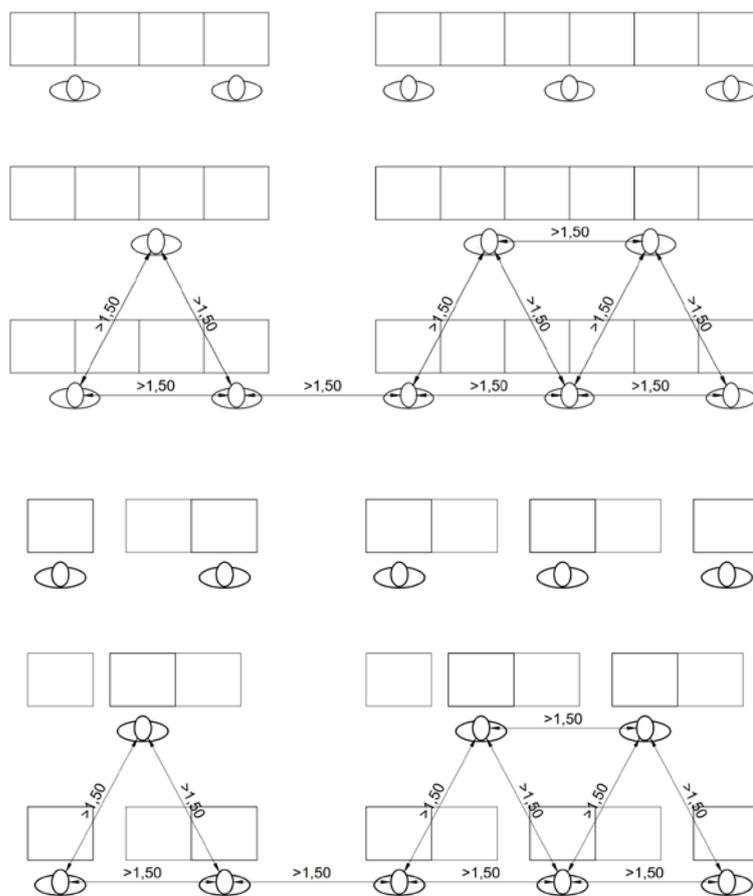
Las siguientes medidas se tendrán en cuenta en las aulas docentes, con independencia de su tipología: aulas con mobiliario fijo compuesto por mesas de 2 o más puestos y sillas, aulas con sillas de paleta, aulas informáticas, aulas mixtas (mesas y sillas, o sillas de paleta, junto con puestos informáticos), aulas con mobiliario móvil que permiten la configuración de grupos de trabajo, etc.

Se reestructurarás á disposición de las aulas teniendo en cuenta la distancia recomendada de 1,5 metros y el cumplimiento de la normativa vigente.

 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p align="center">PLAN DE PREVENCIÓN DE LA UPV</p> <p align="center">DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES</p> <p align="center">PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021</p>	  <p>Fecha: 25/08/2020 Página 9 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19</p>
--	--	---

Para facilitar la colocación de los estudiantes se señalarán las mesas que no deben ser ocupadas para establecer el distanciamiento social de seguridad.

Para el mantenimiento de la distancia de seguridad mínima de 1,5 m., la disposición podrá ser como la indicada en los siguientes esquemas: el primero referido a mesa-pupitre corrido de 6 ó 4 puestos y el segundo, a pupitres individuales que permiten su movilidad:



A fin de evitar el contacto entre grupos y minimizar los desplazamientos del estudiantado, se evitará siempre que sea posible, que una misma aula se comparta por más de un grupo en una misma jornada o turno (mañanas y tardes). Por otra parte, la organización en grupos estables posibilita el rastreo de contactos en caso de contagio. Si se comparte el uso de un aula, con un grupo en turno de la mañana y otro grupo durante la tarde, entre ambos grupos se dispondrá del tiempo necesario para limpieza, desinfección y ventilación de las aulas. Para esto, puede ser necesario escalonar el horario de las diferentes aulas. (Ver punto 4.4. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN).

En este mismo sentido, se recomienda que el estudiantado ocupe el mismo asiento durante una misma jornada.

En el aula:

 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓN DE LA UPV</p> <p>DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES</p> <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021</p>	  <p>Fecha: 25/08/2020 Página 10 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19</p>
--	---	---

- El uso de la mascarilla es obligatorio según la normativa en vigor.
- Mientras se imparte la clase de modo estático, se deberá intentar mantener una distancia de seguridad de al menos 2,0 m. entre el o la docente y el estudiantado. Para facilitar el mantenimiento de esta distancia se recomienda señalar en el suelo los 2,0 m. de distancia. Cuando no sea posible mantener esa distancia, se adoptarán medidas de protección e higiene adicionales para prevenir los riesgos de contagio.
- Se desaconseja el uso compartido de materiales de escritorio o de otro tipo. En caso de que sea preciso hacerlo, se deben extremar las medidas de precaución, así como insistir en su limpieza, siempre que sea posible.
 - Es recomendable que los mandos a distancia disponibles en el aula se encuentren en el interior de fundas o sobres de material plástico que faciliten su limpieza y desinfección. Se procederá a su limpieza previamente a la acción docente.
 - En el caso de que se utilicen micrófonos, auriculares de diadema o de solapa, se recomienda, en caso de que no sean de uso individual, que las esponjas sean recubiertas por film o plástico transparente. Cada usuario deberá higienizar el material y recubrir las esponjas antes de cada uso, debiendo llevar a cabo el proceso inverso al terminar la acción docente. A tal efecto, se dispondrá de un rollo de film transparente en cada aula.
- Cada aula deberá disponer de contenedor específico (adicional a la dotación ya existente) en el que poder depositar el material desechable utilizado en la auto-limpieza del material por parte del usuario. Este contenedor será el de color negro proporcionado por la Unidad de Medio Ambiente.

4.1.3. Medidas aplicables a los laboratorios-aulas de informática:

Además de las especificadas:

- Se dispondrá en su interior, adicionalmente al de la entrada, dispensadores para que cada usuario proceda a la limpieza de los periféricos a utilizar antes y después de cada sesión.
- Para la higiene de ordenadores se recomienda utilizar soluciones con base alcohólica (etanol o isopropanol) que no dejen residuos. Al utilizar estas soluciones se tendrá especial precaución de que los equipos no estén calientes y no estén conectados a la corriente. Estos geles podrán ser sustituidos por cualquier otro producto de limpieza aprobado y adecuado a este tipo de materiales y equipos.

4.1.4. Medidas aplicables a los laboratorios docentes:

Las siguientes medidas preventivas se tendrán en cuenta en los laboratorios docentes, con independencia de su tipología: químicos y biológicos, físicos, mecánicos, plantas piloto, etc.

De forma general, el aforo de los laboratorios docentes se limitará a una persona por cada 5 m² y se utilizará mascarilla en todo momento.

 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p> <p>DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES</p> <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021</p>	  <p>Fecha: 25/08/2020 Página 11 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19</p>
--	--	---

De manera complementaria, son recomendables medidas adicionales como evitar intercambio de objetos, realizar limpieza constante de material y espacios, evitar contacto directo, asegurar ventilación adecuada y procurar climatización sin recirculación del aire.

- Se favorecerá, siempre que sea posible, el establecimiento de grupos pequeños y estables en sus miembros. Esta medida facilita el seguimiento de contactos en el caso de que se declarase un caso dentro del grupo.
- En el caso de que se debieran utilizar equipos de uso común, se recomienda seguir el siguiente procedimiento:
 1. Lavado de manos, antes de utilizar el equipo compartido.
 2. Limpieza del equipo compartido con alcohol, soluciones hidroalcohólico o cualquier otro producto de limpieza aprobado y adecuado a este tipo de materiales y equipos.
 3. Utilización del equipo compartido.
 4. Una vez finalizado el uso del equipo, limpieza del equipo compartido con alcohol, soluciones hidroalcohólico o cualquier otro producto de limpieza aprobado y adecuado a este tipo de materiales y equipos.
 5. Depositar en la papelera el material utilizado para la limpieza.
 6. Lavado de manos, antes de volver al puesto de trabajo.
- Si no es posible cumplir lo anterior, es decir, no es factible realizar una limpieza de los equipos entre usos dada la dinámica del trabajo en el laboratorio y la naturaleza y características técnicas de los equipos (por ejemplo, no es recomendable técnicamente el apagado de un equipo científico-técnico para limpiar el teclado), se dispone de varias posibilidades:
 - Utilización de guantes. Los guantes deberán estar limpios, y se colocarán en el momento inmediato anterior al uso del equipo.
 - Utilización de material desechable (por ejemplo, un film transparente) para proteger las partes del equipo que puedan estar expuestas al usuario, y este material se desechará entre usos.
- En ambos casos se realizará la higiene de manos descrita.
- Cada laboratorio disponer de contenedor específico (adicional a la dotación ya existente) en el que poder depositar el material desechable utilizado en la auto-limpieza del material por parte del usuario. Este contenedor será el de color negro proporcionado por la Unidad de Medio Ambiente.
- En ningún caso el uso de la mascarilla higiénica sustituirá a la obligación de utilización de los equipos de protección individual (EPI) precisos y prescritos para el desarrollo de determinadas prácticas.
- Se desaconseja el uso compartido de materiales de escritorio o de otro tipo. En caso de que sea preciso hacerlo, se deben extremar las medidas de precaución, así como insistir en su limpieza, siempre que sea posible.

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p> <p>DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES</p> <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021</p>	  <p>Fecha: 25/08/2020 Página 12 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19</p>
--	--	---

4.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente y es necesario usar agua y jabón.
- Etiqueta respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura orgánica.
 - Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
 - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- Uso de mascarillas:
 - Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en todo momento en la vía pública, en espacios al aire libre y en espacios cerrados de uso público o abiertos al público.
 - El uso de la mascarilla es recomendado y será obligatorio según la normativa en vigor. El uso de la mascarilla será obligatorio tanto a la entrada como a la salida del aula, así como en los desplazamientos internos necesarios y en los espacios de laboratorios y prácticas, en todo momento.
 - El uso de la mascarilla no será obligatorio en los siguientes supuestos:
 - a) Durante la práctica de actividad física o cualquier otra actividad con la que resulte incompatible su uso.
 - b) En espacios de uso individual mientras la persona permanece sola en dicho espacio.
 - La obligación contenida en los apartados anteriores no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla o que por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización y en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad.
En este caso, las personas a las que no les es exigible, deberán ponerse en contacto con el SIPSL, antes de su incorporación a los campus, través de la dirección medico@upvnet.upv.es
 - La obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida.
 - No se permite el uso de mascarilla con válvula exhalatoria, salvo en el ámbito profesional para el caso en que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada.

 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p> <p>DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES</p> <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021</p>	  <p>Fecha: 25/08/2020 Página 13 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19</p>
--	--	---

- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero si en las tareas de limpieza.
- El cumplimiento de estas medidas en los centros universitarios debe favorecerse con estrategias de educación para la salud.

4.3. GESTIÓN DE CASOS

Los síntomas más comunes compatibles con la COVID-19 incluyen fiebre, tos seca y cansancio. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolores musculares, diarrea o vómitos. Los síntomas graves son dificultad para respirar, dolor o presión en el pecho, incapacidad para hablar o moverse, confusión, coloración azulada en labios o rostro que, en caso de presentarse, requieren atención inmediata urgente.

No podrán acceder al centro educativo aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Con carácter general, si una persona presenta síntomas leves compatibles con la COVID-19 durante su estancia en las instalaciones universitarias, deberá comunicarlo al profesor o profesora si se encuentra en un aula o al Servicio de Prevención (de 8:00 a 21:00 h) extensión interna 74072, desde exterior +34 963 87 74 07, tras lo cual podrá abandonar el recinto universitario y contactar de manera inmediata con su centro de salud.

En caso necesario, como la ocurrencia de varios síntomas que puedan evidenciar la consideración de caso sospechoso será trasladada a una sala o espacio habilitado previamente donde se procederá a su aislamiento voluntario y en el que permanecerá provista de mascarilla hasta que reciba la asistencia y recomendaciones de los servicios sanitarios. Esta sala contará con ventilación adecuada, y con una papelera de pedal con bolsa donde desechar la mascarilla y los pañuelos desechables. El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y para la persona que le acompañe. Así mismo, se deberá disponer de stock de equipos de protección individual necesarios (mascarilla FFP2 sin válvula). ANEXO 2.

Una vez la persona afectada haya desalojado este local, se procederá a su ventilación durante un mínimo de 30 minutos, así como a la limpieza y desinfección de la misma, y en este orden. Se dispondrá de, al menos, un espacio de aislamiento por cada centro (Salas Covid).

También podrá ser trasladada en caso necesario, a la sala de aislamiento habilitada a tal efecto en el Centro de Salud Juana Portaceli.

De acuerdo con el Procedimiento de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones (05/06/2020), el Servicio de Prevención iniciará el protocolo de declaración del caso sospechoso a la Consellería de Sanitat y lo remitirá a su centro de atención primaria para efectuarle la prueba de detección de SARS-CoV-2 (PCR). El servicio de Prevención colaborará con los técnicos de Salud Pública proporcionando información sobre los contactos estrechos del caso en el ámbito de la Universidad.

 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p> <p>DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES</p> <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021</p>	  <p>Fecha: 25/08/2020 Página 14 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19</p>
--	--	---

4.4. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN

Las necesidades particulares en este sentido se tratarán de manera coordinada con el Servicio de Mantenimiento de la UPV.

Cada centro, de acuerdo con los servicios de limpieza, establecerá la limpieza, desinfección y ventilación que responda a las características del mismo y a la intensidad de uso, cumpliendo en todo momento las especificaciones marcadas en el PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2 de la UPV.

- Los espacios docentes utilizados se limpiarán y desinfectarán al menos, dos veces cada día lectivo.
- Cuando se comparta el uso de un espacio docente con diferentes grupos durante una misma jornada, se recomienda dejar el tiempo necesario para las tareas de limpieza, desinfección y ventilación.
- Se vigilará la limpieza de papeleras, de forma que diariamente queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental. Se dispondrá en los distintos edificios de los centros, puntos con papeleras con bolsa y tapa y pedal.
- En las tareas de limpieza se prestará especial atención en las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como por ejemplo pomos de puertas, mesas, asientos, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, etc., de acuerdo con el Anexo 3, Protocolo sobre limpieza y desinfección del PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2 de la UPV.
- El material del aula de uso compartido del profesorado, como el teclado, el ratón, el mando a distancia de elementos audiovisuales, auriculares o micrófonos, será desinfectado antes de cada uso o protegidos con material de un solo uso (como papel de film).
- Cuando se realizan actividades académicas en las cuales se utilice material que será compartido entre el estudiantado de un mismo grupo o con diferentes grupos, como por ejemplo las prácticas de laboratorio u otros tipos de prácticas, se incluirá, como se ha indicado, la limpieza y desinfección del material utilizado antes del desarrollo de la práctica, como parte del protocolo de uso del material, haciendo al estudiantado participe y agente activo en la mejora de la salud de la comunidad universitaria.
- Todas las aulas dispondrán de limpiador de superficies con actividad virucida y de rollo de papel o similar.
- Si no fuera posible que los estudiantes no cambien de aula a lo largo de la jornada, se podrá utilizar un mismo espacio docente para grupos distintos, siempre y cuando se garantice que el espacio se limpia, desinfecta y ventila entre grupo y grupo o bien, cuando el margen de tiempo entre clase y clase no lo permita, los estudiantes serán los responsables de higienizar las superficies de su puesto de trabajo (mesa y silla), siguiendo las instrucciones del profesor o profesora.
- En los laboratorios, aulas gráficas y prácticas, los estudiantes son los responsables de higienizar su zona de trabajo antes y después de cada práctica. El profesor o la profesora darán las consignas y velarán por su cumplimiento.

 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p> <p>DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES</p> <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021</p>	  <p>Fecha: 25/08/2020 Página 15 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19</p>
--	--	---

- Cada docente limpiará las superficies de su puesto de trabajo así como los mandos de los equipos de audiovisuales. Esta limpieza la realizará al principio y al final de cada clase.

Se aumentará en todo lo posible la ventilación de los espacios docentes. Los espacios deben ventilarse al menos quince minutos al inicio de la jornada y al finalizar, si bien, como se ha indicado en el punto 4.1.1. “En el acceso a los espacios docentes”, es aconsejable antes del comienzo de cada sesión o actividad.

Adicionalmente:

- Se aumentará en lo posible la ventilación natural, manteniendo las ventanas y puertas abiertas el mayor tiempo posible.
- El aporte de aire exterior por medios mecánicos será el máximo que permita el sistema que atienda el edificio. Se reducirá en lo posible la recirculación de aire interior.

Tal y como se indica en el PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN ANTE LA ACTIVACIÓN DE LA ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS SARS-Cov-2 de la UPV, se aplicarán por parte de los servicios técnicos las Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2 del Gobierno de España.

Los servicios técnicos advertirán de las posibles limitaciones de uso de espacios docentes y las obligaciones mínimas de ventilación natural cuando la ventilación mecánica sea insuficiente o inexistente.

5. PERSONA REFERENTE Y EQUIPO COVID-19 DEL CENTRO

El SIPSL dispondrá de al menos una persona referente para los aspectos relacionados con la COVID-19.

Adicionalmente, se dispondrá de una persona referente o, como se recomienda, un equipo para los aspectos relacionados con la COVID-19 en cada Facultad, Escuela u otras estructuras universitarias, con representación del estudiantado, que garanticen el seguimiento y en su caso adaptación de las medidas preventivas implantadas.

Dicha persona referente será el N1 o persona que designe, así como, en su caso, formará parte del equipo para los aspectos relacionados con la COVID-19.

Sería deseable que las personas referentes/equipo COVID-19 organizaran al inicio del curso 2020-2021 una intervención formativa en todos los cursos de los diferentes grados de cada universidad proporcionando una información homogénea sobre las medidas preventivas individuales y colectivas frente al SARS-CoV-2 e instruyendo sobre su uso de manera práctica. Esta actividad formativa debería reforzarse incorporando en la Web de la universidad contenidos didácticos (infografías, MOOC, NOOC, audiovisuales, etc.) En este sentido, la información referente a Covid-19 se encuentra disponible en el portal al que se puede acceder en el siguiente enlace: <http://www.upv.es/covid-19/index-es.html> y en el del SIPSL: <https://www.sprl.upv.es/>

 <p>UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p> <p>DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES</p> <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021</p>	  <p>Fecha: 25/08/2020 Página 16 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19</p>
--	--	---

6. GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE MASCARILLAS AL PERSONAL UPV

Este punto tiene como objeto establecer los mecanismos para la entrega de mascarillas al personal trabajador de la UPV.

Para tal fin, cada entidad -Centro, Departamento, Instituto y Servicio (CDIS)- habrá designado una persona interlocutora con el SIPSL, que puede ser coincidente con la referente, para, entre otras cosas, mejorar la entrega.

Los colectivos que gestiona cada CDIS son los siguientes:

- Los Centros asumen esta gestión para el PAS adscrito a la Escuela y equipos de dirección.
- Los Departamentos asumen esta gestión para el PAS y PDI adscritos al mismo.
- Los Institutos de Investigación asumen la gestión para el Personal Investigador, Técnicos de Laboratorio y el Personal de Administración y Servicios adscritos, mientras que el PDI adscrito a Institutos debe asociarse a los Departamentos, dejando en los Institutos al Personal de Investigación (PAI y PI).
- Los Servicios, Oficinas y Unidades realizan la gestión de entrega de mascarillas a través del interlocutor designado por el Jefe de Servicio, de Unidad o responsable en calidad de N1, el cual gestionará la entrega de mascarillas salvo al personal adscrito a Centros, Departamentos o Institutos.

Los CDIS elaborarán un listado de necesidades estimadas de mascarillas cada 15 días que enviarán al Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral (sipsl@upvnet.upv.es) el cual preparará el pedido. Una vez elaborado, se realizará la entrega de las mascarillas solicitadas en un plazo de 48 horas depositándose en los locales previamente indicados por los interlocutores para los aspectos relacionados con la COVID-19.

Con relación a la gestión de entrega de mascarillas en Departamentos, debe tenerse en cuenta que en ocasiones la sede departamental se encuentra en un edificio y el docente está adscrito a un Centro, donde el Departamento no dispone de sede; en este caso se debe centralizar la entrega de mascarillas en el lugar que indique el Departamento (recomendando la secretaría del Departamento) y los docentes acudir a dicho lugar.

Si se produce la necesidad urgente de mascarilla, por pérdida o rotura, por ejemplo, cualquier docente puede acudir a las distintas conserjerías del Campus que disponen de una cantidad de mascarillas suficientes para entregar. En el caso de los Técnicos de Laboratorio y del Personal de Administración adscritos a Departamentos debe establecerse el mismo mecanismo, es decir acudir al lugar indicado por el Departamento o bien, en caso de necesidad por pérdida o rotura, acudir a cualquier conserjería.

 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL	PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV	  Fecha: 25/08/2020 Página 17 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19
	DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021	

ANEXO 1.

FICHA DE CONTROL DE INVENTARIO DE SEÑALÉTICA A INSTALAR Y CONSUMIBLES A DOTAR

CARTELES	OBSERVACIONES	CANTIDAD
1 ENTRADA DE EDIFICIO		
2 SALIDA DE EDIFICIO		
3 USO MASCARILLA HIGIÉNICA		
4 ATENCIÓN AL PÚBLICO 1		
5 DISTANCIA DE SEGURIDAD		
6 SENTIDO CIRCULACIÓN DERECHA		
7 ESCALERA DE SUBIDA		
8 ESCALERA DE BAJADA		
9 USO ASCENSOR		
10 HIDROGEL		
11 CINTA SEÑALIZACIÓN		
12 LAVADO DE MANOS		
13 ACCESO BAÑOS AFORO 1		
14 ACCESO BAÑOS AFORO 3		
15 BAÑOS TAPA		
OTROS		
17 ROLLO PAPEL DESECHABLE		
18 FILM TRANSPARENTE		
19 PAPELERAS		
20 PRODUCTO LIMPIEZA		
21 OTROS		

 <p>UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA</p> <p>SERVEI INTEGRAT DE PREVENCIÓ I SALUT LABORAL</p>	<p>PLAN DE PREVENCIÓ DE LA UPV</p> <p>DIRECTRICES GENERALES ENTIDADES DOCENTES</p> <p>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL COMIENZO DEL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021</p>	  <p>Fecha: 25/08/2020 Página 18 de 18 Edición: 1ª GCD-COVID-19</p>
--	---	---

ANEXO 2.

SALAS DE AISLAMIENTO (SALAS COVID)

SALA COVID

EPSG	G.1A.0.044
FADE	V.7J.1.014
ETSIGCT	V.7I.1.047
ETSII	V.5F.2.025
ETSIE	V.1B.0.004
ETSICCP	V.4G.0.021
ETSID	V.7B.0.019
ETSIT	V.4D.2.027
ETSA	V.2D.0.026
ETSIAMN	V.3.H.0.002
EPSA	A.1.B1.032
BBAA	V.3N.1.037
ETSINF	V.1G.1.043
BIBLIOTECA	V.4L.0.008

